

Flash alert

Costa Rica

La Dirección General de Hacienda establece nuevas disposiciones para tramitar exoneraciones a través del sistema Exonet

La nueva resolución publicada por la Dirección General de Hacienda establece disposiciones sobre el procedimiento que deben seguir los contribuyentes que requieran gestionar y tramitar solicitudes de exoneración de tributos a través del sistema Exonet, así como sus condiciones y vigencia, entre otros.

El 30 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la resolución N° RES-DGH-005-2023, de la Dirección General de Hacienda (DGH), a través de la cual se establece el procedimiento a seguir en el sistema Exonet para la gestión y trámite de las solicitudes de exoneración de tributos, así como las demás gestiones relacionadas ante el Departamento de Gestión de Exenciones.

Entre otros, la Resolución regula los siguientes aspectos relevantes:

- Presentación y requisitos de la solicitud de incentivos fiscales en el sistema Exonet.
- Posibilidad de realizar el trámite de forma documental o por medio digital alterno, cuando por fuerza mayor, causa fortuita o cualquier otro motivo, se afecte el desempeño del sistema Exonet.
- Disposiciones para los casos en que se requiera de una recomendación técnica.
- Aspectos generales y vigencia de las autorizaciones genéricas.
- Aspectos generales y vigencia de las autorizaciones concretas.

- Aplicación del beneficio fiscal en las compras locales.
- Disposiciones sobre uso y destino de los bienes exentos.

La Resolución publicada deja sin efecto las resoluciones N° RES-DGH-038-2019 y RES-DGH-044-2020.

Se adjunta la resolución para referencia.

Contáctenos para más información:

Rafael Sayagués	rafael.sayagues@cr.ey.com
Juan Carlos Chavarría	juan-carlos.chavarria@cr.ey.com
Antonio Ruiz	antonio.ruiz@cr.ey.com
Guillermo Leandro	guillermo.leandro@cr.ey.com
Randall Oquendo	randall.oquendo@cr.ey.com
Paola Castro	paola.castro@cr.ey.com
Daniel Quesada	daniel.quesada@cr.ey.com